ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

UNIVERSIDAD DE VIGO

DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	ABR_I_0147/2009	**4310398**
RAMA DE CONOCIMIENTO	**INGENIERÍA Y ARQUITECTURA**	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	**UNIVERSIDADE DE VIGO**	
CENTRO RESPONSABLE	**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO**	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**ESCUELA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL CAMPUS DE VIGO**	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S		
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	**2009/2010**	
FECHAS	**ACREDITACIÓN**	**13-05-2009**
	IF MODIFICACIÓN	
	IF SEGUIMIENTO	**20-07-2012**
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El objetivo del proceso de seguimiento es comprobar la correcta implantación del título en base al compromiso adquirido en la memoria verificada. Para demostrar que dicho compromiso se está llevando a cabo es necesario que las evidencias estén disponibles en todo momento no, únicamente, cuando la comisión externa realice la comprobación de las mismas.

El proceso de seguimiento no debería ser una tarea puntual sino un ejercicio sistemático y continuado a lo largo del ciclo de vigencia del título. Todo ello exige, además de, una reflexión exhaustiva y periódica sobre la implantación del título, la disponibilidad de la información pública de forma accesible, clara y transparente, garantizando un acceso intuitivo a la misma, a todos los grupos de interés.

Con respecto al resultado del proceso de seguimiento, llevado a cabo por la comisión de evaluación, una no conformidad refleja el incumplimiento de uno o varios requisitos; esto no implica, necesariamente, la no renovación de la acreditación siempre y cuando existan evidencias de que estas no conformidades están siendo solventadas con planes de mejora válidos a lo largo del período de vigencia del título. Por tanto, un "no conforme" no debería verse como una penalización sino como una oportunidad de mejora.

El objetivo fundamental del informe es la mejora continua y esperamos que el título estime constructivos los comentarios y sugerencias que hemos incorporado.

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan.

El resultado del seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES** es **no conforme** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de REACU y de CURSA.

Información pública:

- Se debe actualizar y facilitar de forma accesible, clara y transparente la información que actualmente no se encuentra en la web.

- La Universidad de Vigo debe actualizar, con la mayor brevedad posible, la Normativa de Permanencia,

adaptándola a la legislación vigente.

- Se debe publicar el plan de estudios en el BOE.

- Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas).

- Se debe empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros como evidencias de la implantación del SGIC.

Valoración del cumplimiento del proyecto:

- Se debe realizar una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, lo que facilitará la detección de posibles desviaciones o deficiencias y ayudará a la identificación de buenas prácticas y en la toma de decisiones para establecer las mejoras que sean necesarias incorporar en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos.

- Se deben desarrollar todas las propuestas de mejora que, a lo largo de los diferentes criterios, se establecen como tal.

- Se comprobará en el próximo informe anual de seguimiento la revisión, actualización y evidencias de la implantación del SGIC.

La fecha de acreditación del título es la de la reunión de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios"que aparece en el informe de resolución de verificación positiva de la propuesta del título, emitido por el Ministerio de Educación. Una fecha incorrecta afectará a la solicitud de renovación de la acreditación del título.

En los próximos informes de seguimiento debe apreciarse una evolución en el tratamiento del proceso de mejora continua del título.

INFORMACIÓN PÚBLICA		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información de los idiomas en que se imparte el título. - La normativa de permanencia no es accesible en la web del título y del centro, se localiza entre un listado en la web de la universidad. Además no está actualizada. - El plan de estudios no está publicado en el BOE, además no existe información sobre el número de créditos en el RUCT.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Objetivos/Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.

Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se facilita información sobre los recursos materiales y servicios disponibles dedicados a este título, sólo se encuentra información de las instalaciones existentes en el centro. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No se facilita información pública de los resultados de las tasas en la web del título y/o centro, pero se han localizado los indicadores en la página web del Área de Apoyo a la Docencia y Calidad. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se han encontrado evidencias de la implantación del SGIC del centro. - El resumen de revisiones del manual y procedimientos indica que la última revisión fue realizada el 17 de noviembre de 2008. - No se han encontrado evidencias de los diferentes informes que según consta en el PM01 (Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora) del SGIC, se van a publicar periódicamente: "Informe de resultados anuales del centro", "Informe de seguimiento de los objetivos de calidad del centro", "Informe de seguimiento del PAM". - No se han encontrado evidencias de la celebración de reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad. - No se facilita información pública de los indicadores establecidos en el SGIC, aunque si aparecen en el informe de seguimiento recibido en ACSUG. - No se han encontrado evidencias de que los planes de mejora sean públicos, como mínimo para estudiantes y personal del centro.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	

INFORMACIÓN PÚBLICA
Observaciones generales: - Se debe incluir en la página web del título toda la información pública relevante y actualizada, lo que aportará accesibilidad a la misma. - Se deben incluir los resultados como uno de los aspectos a englobar en la información pública de la web del título y/o centro (tasas). - Se debe empezar cuanto antes con la toma de datos y los correspondientes registros como evidencias de la implantación del SGIC. - Se recomienda no utilizar la memoria de verificación del título como medio para localizar la información. No se puede pretender que un alumno potencial, interesado en el título, deba leerse la memoria para obtener la información relevante. - Se recomienda incluir los planes de mejora como uno de los aspectos a englobar en la información pública; no se han encontrado evidencias públicas de su existencia. - Se recomienda programar acciones formativas e informativas a todo el personal implicado en el centro (estudiantes, PDI y PAS) en materia de gestión y evaluación de la calidad, como herramienta para asegurar la mejora continua.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Se debe admitir matrícula a tiempo parcial cumpliendo, así, con lo establecido en el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. - No se aporta información descriptiva y valorativa del cumplimiento del proyecto establecido en el apartado de reflexión. La aportada enumera las modificaciones necesarias que se deben llevar a cabo en la memoria para adaptarla a la legislación vigente actual. - No se desarrollan las propuestas de mejora establecidas, aportando datos sobre objetivos específicos, actuaciones a desarrollar, responsable de su aplicación, etc.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Las incluidas como tal se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título. - No se desarrollan las propuestas de mejora establecidas, aportando datos sobre objetivos específicos, actuaciones a desarrollar, responsable de su aplicación, etc.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Las incluidas como tal se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Planificación de las enseñanzas	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Las incluidas como tal se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- Las buenas prácticas presentadas no se corresponden con el concepto de buena práctica. Las incluidas como tal se corresponden con una reflexión y con la solución a una problemática surgida en el centro.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	- No se aporta información descriptiva y valorativa del cumplimiento del proyecto establecido en el apartado de reflexión. La aportada se limita a enumerar los puntos fuertes y puntos débiles detectados.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES
Observaciones generales: - Se debe hacer una reflexión exhaustiva sobre la implantación del título, meditando y considerando detenidamente cómo se ha afrontado la revisión del trabajo efectuado a lo largo de un año de implantación, realizando una autoevaluación para determinar la discrepancia entre las intenciones (lo diseñado en el título) y el logro real de los objetivos; esto proporcionará una base a través de la cual se puede evaluar el progreso del título. La reflexión conlleva diálogo y permite que todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje se relacionen entre sí a fin de lograr la mejora continua. Esto permite conocer las buenas prácticas llevadas a cabo, analizar las deficiencias y establecer las modificaciones necesarias para el buen desarrollo del título, elaborando, si fuese necesario, el plan de mejora.

- Se deben estudiar las acciones establecidas como buenas prácticas, considerando las buenas prácticas como proyectos, programas, técnicas o medios de gestión, que generan un impacto positivo en el título, que podría ser replicado en el resto de los títulos. Las buenas prácrticas implican un aprovechamiento eficaz de las oportunidades, demuestran creatividad en el enfoque de un problema, conllevan a la efectividad de los recursos,..., porque la mayoría de las presentadas son acciones que se deben llevar a cabo para el buen funcionamiento y desarrollo del título.

- Se deben desarrollar todas las propuestas de mejora que, a lo largo de los diferentes criterios, se establecen como tal.

- Se recomienda avanzar en el diseño de métodos de evaluación de las competencias.

- Se recomienda simplificar la documentación del SGIC para facilitar la aplicación de sus contenidos, centrándose en lograr su implantación efectiva.

VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS, DETECCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS, DESVIACIONES Y TOMA DE DECISIONES

Buenas prácticas:

- Facilitar personal de apoyo en la secretaría del máster (independiente de los servicios administrativos del centro) para la información sobre aspectos particulares del máster (horarios, requisitos de admisión, profesorado, contenidos, evaluación) y guía de los estudiantes en todo le proceso de matrícula, en horario administrativo (9 a 14h) durante todo el periodo de preinscripción y matrícula.

- Existencia de una "Xefa de Negociado de Posgrado" en el local de la Unidad de Posgrado para atención exclusiva al alumnado de másteres de la Escuela de Ingeniería Industrial.

ACCIONES LLEVADAS A CABO ANTE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN Y EN LOS SUCESIVOS INFORMES DE SEGUIMIENTO

RESULTADO	MOTIVACIÓN
☐ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	- No hay recomendaciones en el informe final de evaluación.

Santiago de Compostela, a 20 de julio de 2012

DIRECTOR ACSUG

SECRETARIO CGIACA

José Eduardo López Pereira